



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000800

GENERAL JUAN MADARIAGA, 15 de abril de 2024.

VISTO el expediente nro. 869/24, iniciado por el Director de administración Hospitalaria, Ref. compra de alimentos p/ caninos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración Hospitalaria solicita la adquisición de alimentos para caninos adultos y cachorros para el área de Bromatología, estimando un costo aproximado de \$30.597.955.-;

Que a fs. 8/25 se agrega Pliego de Bases y Condiciones particulares, a fs 4 dictamina Contaduría Municipal indicando que las adquisiciones solicitadas deberán cumplir con el Artículo 151 de la LOM, dando a conocer la imputación contable correspondiente, a Fojas 5 la Secretaría de Hacienda se pronuncia en igual sentido;

Que a fojas 2 consta solicitud de gastos por valor de \$30.597.955.-

Que a fs. 26 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial: \$30.597.955.-, y fecha de apertura: 17/04/24, a las 11 horas en el Palacio Municipal;

Que a fs. 27 la Secretaría de legal, Técnica y Administrativa indica que la iniciativa desde el punto de vista legal no merece observaciones en cuanto al fondo de la cuestión, pudiendo si el Departamento Ejecutivo lo considera conveniente y oportuno, continuar con el trámite de forma mediante el dictado del acto administrativo correspondiente que disponga el llamado a Licitación Privada 10/24 para la adquisición de alimentos para caninos;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada n° 10/24 para la adquisición de alimentos para caninos, área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$30.597.955.- (pesos treinta millones quinientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 17 de abril de 2024 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 – Secretaría de Salud – Programa 17.00.00 Servicios de Control Bromatológico y Zoonosis - Fuente de financiamiento 110 (tesoro municipal) – Partida 2.0.0.0 Bienes de Consumo.



**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000801

Municipalidad de General Juan Madariaga

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 576/24.

**Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO**



**DR. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL**